Armenia, 3 de octubre de 2025

ACLARATORIO DE ENTREGA DE SUPERVISIONES

En mi calidad de Secretario de Hacienda (E) del Municipio de Armenia, y en razón a que el titular del cargo el doctor ***YEISON ANDRÉS PÉREZ LOTERO***, el día de ayer dos (2) de octubre de dos mil veinticinco (2025), me realizó la entrega de las supervisiones de los Contratos de Prestación de Servicios que él tenía asignados, dado que se encuentra disfrutando a partir de hoy tres (3) de octubre su periodo vacacional luego de haber superado los motivos de la interrupción.

Seguidamente luego de revisar el documento de entrega de supervisiones, se encontró un yerro en la fecha en la cual debo llevar a cabo la labor de supervisión de los Contratos de Prestación de Servicios, dado que ejerceré dicha función desde el día ***tres (3) de octubre hasta el veintisiete (27) de octubre inclusive del presente año***, y no desde el día cuatro (4) de octubre como quedo consignado en el mencionado documento.

Ahora bien, la anterior aclaración se realiza bajo el amparo del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual consagra que en cualquier tiempo es posible corregir errores formales de digitación, transcripción e incluso aritméticos: "*ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda*".

Por lo precedente ejerceré como supervisor de los siguientes Contratos de Prestación de Servicios desde el día ***tres (3) de octubre hasta el veintisiete (27) de octubre de dos mil veinticinco (2025) inclusive***

CONTRATISTA	NUMERO DE CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCION A LA FECHA (ESTADO)	CUENTAS ENTREGADAS A LA FECHA
DOLLY RIVERA CHAVEZ	SH-CD-2025-2520	69%	DOS (1)
LUISA FERNANDA MORENO MALDONADO	SH-CD-2025-2521	79%	DOS (2)
JULIANA IBARRA PEREZ	SH-CD-2025-2235	89%	DOS (2)
CARMEN ALICIA DIAZ GRAJALES	SH-CD-2025-2312	79%	DOS (2)
TATIANA ANDREA GRANADOS CARDENAS	SH-CD-2025-2394	71%	UNA (1)
ALEXANDRA ZULUAGA LONDOÑO	SH-CD-2025-2816	58%	UNA (1)
YULI PAOLA MEJIA GARCIA	SH-CD-2025-2889	57%	UNA (1)
JATHER YESID LEMUS SALAZAR	SH-CD-2025-2971	56%	UNA (1)
LILIANA PATRICA ARANGO CUBILLOS	SH-CD-2025-3065	31%	UNA (1)
CLAUDIA MARCELA RAMIREZ GONZALEZ	SH-CD-2025-3299	47%	UNA (1)
VALERIA ZAPATA VILLA	SH-CD-2025-3303	23%	UNA (1)
MARIA CAMILA SIERRA QUINTERO	SH-CD-2025-3472	38%	UNA (1)

VERONICA LUCIA ANGEL CAICEDO	SH-CD-2025-3473	40%	UNA (1)
BRAYAN ARANGO TRIANA	SH-CD-2025-3477	40%	UNA (1)
NATALIA VILLA BRAVO	SH-CD-2025-3537	36%	UNA (1)
DORA MERCEDES AGUIRRE LONDOÑO	SH-CD-2025-3613	27%	CERO (0)
ANDRES GARCIA GUALTEROS	SH-CD-2025-3581	33%	CERO (0)
LAURA VANESSA ACUÑA ALDANA	SH-CD-2025-3775	14%	CERO (0)
MARIA ALEJANDRA CONSTAIN MORALES	SH-CD-2025-3776	14%	CERO (0)
VICTOR MANUEL SILVA DE LA PAVA	SH-CD-2025-3777	14%	CERO (0)
CARLOS ANDRES QUINTERO LONDOÑO	SH-CD-2025-3778	14%	CERO (0)
CLARIVEL RODRIGUEZ BONILLA	SH-CD-2025-3818	14%	CERO (0)
FRANCY LORENA LOZADA GARCES	SH-CD-2025-3819	14%	CERO (0)
ESTHEFANIA PELÁEZ VILLADIEGO	SH-CD-2025-3965	0%	CERO (0)

Dada en Armenia, Quindío a los tres días (3) de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

NICOLAS MARTINEZ SANCLEMENTE
SECRETARIO DE HACIENDA (E)

Elaboró: Laura Vanessa Acuña Aldana. Contratista de la S.H.